

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, que en lo sucesivo le denominaremos el "COMITÉ" y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 23 fracción I, 24, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, 1, 3, 5 y demás relativos del Reglamento de la citada Ley, así como los artículos 1, 3, 8, 12 fracción II y demás relativos del Reglamento Interior del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, **CONVOCA** a las personas físicas o jurídicas para participar en el procedimiento de adjudicación del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado; bajo las siguientes disposiciones y fases del procedimiento:

LICITACIÓN PÚBLICA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y UBICACIÓN:	PERIODO DE INSCRIPCIÓN:	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS FECHA Y HORA:	JUNTA DE ACLARACIONES FECHA Y HORA:	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA FECHA Y HORA:	FALLO DE LA LICITACIÓN FECHA Y HORA:
LP-CMOP-PD-058/2016	AMPLIACION DE ALCANTARILLADO EN AVENIDA SAN MIGUEL DE ALLENDE Y AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE SAN LAZARO, VALLE DE MEXICO Y AVENIDA SAN MIGUEL DE ALLENDE, ubicada en CALLE SAN LAZARO, VALLE DE MEXICO Y AVENIDA SAN MIGUEL DE ALLENDE, ENTRE CAMINO A BALCONES Y DIAGONAL 14 SUR EN LAS COLONIAS SANTA LUCIA, VILLA ALTAMIRANO, SAN JOSE CHAPULCO Y LA CONCEPCION DE LA JUNTA AUXILIAR SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	DEL 30 DE JUNIO DE 2016 AL 11 DE JULIO DE 2016 DE 09:00 A 13:00 HORAS	07 DE JULIO DE 2016 09:30 HORAS	07 DE JULIO DE 2016 12:30 HORAS	14 DE JULIO DE 2016 10:00 HORAS	19 DE JULIO DE 2016 12:00 HORAS

Se les informa a los licitantes que las obras a ejecutar, serán financiadas con recursos provenientes del programa FISM DF 2016, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal expedido por la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

PRIMERA.- En términos de la fracción IV del artículo 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se ha programado una Visita OBLIGATORIA al lugar en donde se pretenden construir la obra, la cual se llevará a cabo en el día y en el horario establecido en el recuadro anterior, siendo el punto de reunión las oficinas del "COMITÉ", ubicadas en el edificio marcado con el número 3308 primer piso de la Prolongación Reforma en la Colonia Amor de esta Ciudad de Puebla y que en lo sucesivo se identificará como el "DOMICILIO DEL COMITÉ", por lo que se les informa a los interesados en participar, que el registro para la citada visita, se llevara a cabo en la Dirección de Obras Públicas, situada en el mismo "DOMICILIO DEL COMITÉ" media hora antes de la hora programada y se cerrará en punto de la hora señalada para la diligencia, en el entendido que los participantes que no se hayan registrado



QUEJAS Y DENUNCIAS
01 800 1 VIGILA
844452

Prol. Reforma No. 3308 / Col. Amor. Puebla, Pue. C.P. 72140 / Tel. +52 (222) 3.03.94.00 ext. 5770

www.Pueblacapital.gob.mx

en el lugar y horario acordados, así como quienes no cumplan con el pase de lista en la visita al sitio de los trabajos, no podrán obtener la constancia respectiva que acredite su asistencia.

Asimismo, se efectuará una Junta de Aclaraciones cuya asistencia es OBLIGATORIA, la cual se llevará a cabo el día y en el horario establecido en el recuadro antes citado, teniendo como lugar de celebración el "DOMICILIO DEL COMITÉ" señalado en el párrafo anterior.

En el entendido de que el licitante que no asista a la citada Junta de Aclaraciones, a pesar de haberse registrado, quedará descalificado.

En lo que se refiere a la Junta de Aclaraciones, la persona que pretenda participar y tenga dudas respecto al contenido y requisitos de la presente convocatoria o bases de licitación, deberán presentar 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones SOLICITUD DE ACLARACIÓN, misma que se entregará en el "DOMICILIO DEL COMITÉ".

Al concluir la Junta de Aclaraciones se podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de cuando menos cuatro días hábiles. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del "COMITÉ". En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Es requisito ineludible el que en la Visita a la Obra y Junta de Aclaraciones correspondientes, asista el superintendente de construcción de la persona física o jurídica que pretenda participar en cada licitación, siendo causa de descalificación la inobservancia de tal requisito. El Superintendente de construcción del licitante que asista a la Visita a la Obra y Junta de Aclaraciones deberá presentar al momento de registrarse: manifestación bajo protesta de decir verdad (signada por el representante legal de la empresa licitante), en el que se exprese que el portador del escrito, será desde el inicio y hasta el finiquito de los trabajos el responsable técnico de los trabajos, asimismo el superintendente de construcción deberá exhibir original y copia simple de cédula profesional que lo acredite como profesionista relacionado en la construcción de obras públicas o civiles.

SEGUNDA.- En cumplimiento al artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, así como el artículo 33 y demás relativos del Reglamento de la citada Ley, las propuestas en cada etapa se analizarán de dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las propuestas sólo bastará con la presentación de los documentos, sin que sea obligatorio entrar a la revisión de su contenido en ese momento, y otra cualitativa, en la que se realiza el estudio detallado de las propuestas presentadas, a efecto de que el "COMITÉ" tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; de conformidad con lo siguiente:

1. La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicada, en el lugar que se indique en la Junta de Aclaraciones dependiendo el número de participantes, siendo los licitantes los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma.
2. Se recibirán las proposiciones en sobres cerrados, haciendo constar el "COMITÉ" y la Contraloría Municipal la integridad de los sobres, posteriormente se procederá a la apertura formal y revisión cuantitativa de la propuesta técnica exclusivamente, procediendo a desechar las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos; posteriormente se procederá a la apertura de las propuestas económicas de aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas en su revisión cuantitativa, desechando aquellas que no presenten la documentación exigida.
3. El "COMITÉ", desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en la presente convocatoria y en las bases de licitación, levantando el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; señalando en la misma acta la fecha, hora y lugar en que



QUEJAS Y DENUNCIAS
01 800 1 VIGILA
844452

se dará a conocer el FALLO de la licitación, en términos de lo previsto en el párrafo tercero de la fracción III del artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

TERCERA.- Con base a la revisión cualitativa, al análisis comparativo de las proposiciones admitidas y al presupuesto asignado para las obras, se emitirá un dictamen, que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos del Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición SOLVENTE cuyo precio sea el más bajo.

CUARTA.- REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE:

- a) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, dirigida al Titular del "COMITÉ", escrito que será entregado en el "DOMICILIO DEL COMITÉ", a más tardar el día y en la hora señalada como "PERIODO DE INSCRIPCIÓN", dicho documento deberá elaborarse en hoja membretada del licitante, señalando el número de la licitación, domicilio para oír y recibir cualquier clase de notificaciones, correo electrónico; escrito que será firmado por el representante legal del licitante y deberá contener toda la información requerida en la fracción V del artículo 27 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, adjuntando copia simple del Recibo de pago de bases y del Registro vigente del Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, expedido por el "COMITÉ", con el que demuestre que cuenta con la especialidad requerida en la presente convocatoria, no se recibirá solicitud de inscripción que omita algún requisito solicitado en el presente punto y por lo tanto no podrán participar en la licitación, a pesar de haber adquirido o comprado las bases de licitación, siendo responsabilidad del interesado en presentar la solicitud en tiempo y forma.
- b) Como parte de la Propuesta Técnica y en los términos establecidos en cada una de las Bases de Licitación, el interesado en participar deberá acreditar su personalidad, su capacidad financiera y su experiencia, entre otros documentos, con:
1. Solicitud de inscripción con sello de recibido por parte del "COMITÉ" en los términos requeridos y copia del recibo de pago de las bases de licitación.
 2. Documentación oficial que compruebe el capital contable mínimo requerido (última declaración anual fiscal y los estados financieros auditados correspondientes al último ejercicio; incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias, avalado por un contador público ajeno a la empresa), tal como se solicita en las bases de licitación.
 3. Currículum del licitante y de su personal técnico, con el que demuestren que cuentan con la experiencia relativa a la construcción de la obra que se licita, así como la de su Superintendente de Construcción, que lo representará técnicamente, adjuntando cédula profesional del último de los mencionados.
 4. Testimonio notarial del acta constitutiva del licitante con todas sus modificaciones (tratándose de persona moral), comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades; poder notarial que acredite la personalidad del representante legal e identificación oficial vigente con fotografía de éste. Tratándose de persona física, copia simple del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
 5. Registro vigente del Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, expedido por el "COMITÉ", con el que se demuestre la especialidad requerida.
 6. Relación de los contratos en vigor de obras o servicios, que tenga celebrados en el sector público, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer desglosado por anualidades y su respectivo avance físico, los contratos no deberán tener una antigüedad mayor a 3 años.
 7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
 8. Relación de maquinaria y equipo de construcción que pretenda utilizar el licitante, adjuntando facturas originales y copias simples para su cotejo, o en su caso carta compromiso de arrendamiento de la misma.



QUINTA.- Los licitantes interesados podrán adquirir las bases de licitación e información inherente, en el "DOMICILIO DEL COMITÉ", previo pago no reembolsable y en efectivo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) por la licitación en la que pretenden participar; dicho pago se realizará en la caja de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que se ubica en la Prolongación Reforma 3308 planta baja. No será requisito el pago de bases para consultarlas previamente; asimismo se informa a los interesados, que con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, las bases de licitación y la presente convocatoria estarán disponibles para su consulta en el portal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla: <http://www.pueblacapital.gob.mx>.

SEXTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las propuestas presentadas PODRÁN SER NEGOCIADAS.

SÉPTIMA.- Se informa a los interesados que deberán sujetarse a las especificaciones que a continuación se señalan:

LICITACIÓN PÚBLICA	ESPECIALIDAD	FECHA DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE
LP-CMOP-PD-058/2016	305	20 DE JULIO DE 2016 09:00 HRS	DEL 21 DE JULIO DE 2016 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 (61 DÍAS NATURALES)	\$500,000.00

OCTAVA.- Las Bases de Licitación no serán vendidas a las personas físicas o jurídicas impedidas o inhabilitadas, siendo desechadas en cualquier etapa del procedimiento las propuestas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla;

NOVENA.- En el contrato de obra que se adjudica, se pactará el 10% de anticipo para la iniciación de los trabajos y hasta un 20% de anticipo para la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente del monto contratado.

DÉCIMA.- Se informa a los interesados, que no se permitirá la subcontratación de la obra que se licita.

DÉCIMA PRIMERA.- Si desea obtener información adicional, podrá acudir a las oficinas del "COMITÉ", ubicadas en el edificio marcado con el número 3308 primer piso de la Prolongación Reforma en la Colonia Amor de esta Ciudad de Puebla, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 30 DE JUNIO DE 2016
"PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO"

[Firma manuscrita]
C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ TELLEZ
TITULAR DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS



QUEJAS Y DENUNCIAS
01 800 1 VIGILA
844452